



Resolución sobre el "Derecho a Decidir" y su aplicación en Cataluña

La ruptura del pacto constitucional de 1978 se manifiesta en su dimensión socioeconómica con el recorte de derechos sociales y la reforma del artículo 135 de la Constitución, por la cual las políticas neoliberales de austeridad adquirieron rango constitucional, pero también se refleja en la crisis del modelo de organización territorial definido en el Título VIII.

La Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña de junio de 2010 y el proceso de recentralización impulsado por el Gobierno del PP no sólo afecta a Cataluña, sino también al Estado de las Autonomías en su conjunto: limitando el desarrollo de los autogobiernos; negando la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones y organismos del Estado y facilitando la permanente intromisión competencial del Gobierno del Estado en ámbitos propios de las Comunidades Autónomas. La conclusión que se extrae de dicha sentencia es que no es posible realizar un desarrollo federal de la Constitución vigente.

El proceso de recentralización afecta también a los municipios con la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que vacía de contenido la autonomía municipal.

Ante esta situación de degradación democrática, la Junta Estatal Republicana considera que la reivindicación de los ciudadanos- sobre el "derecho a decidir" debe considerarse como parte de la solución a la crisis del régimen monárquico impuesto en la salida de la transición, además de para, en la actual coyuntura, dar satisfacción democrática a las reivindicaciones del pueblo de Cataluña, en este caso, de poder decidir sobre su soberanía y destino, contribuyendo con esa iniciativa a la construcción de un nuevo modelo de estado, además de animar a que en otros lugares de la geografía se desarrollen iniciativas ciudadanas similares por la regeneración democrática y un proceso constituyente.

En este sentido apoyamos que los ciudadanos de Cataluña decidan su futuro, en el entendimiento que la apuesta de la JER pasa por la construcción de un Estado de carácter **federal** donde las identidades de los pueblos que lo compongan tengan un acomodo acordado de forma amplia y democrática.

Asimismo, la Junta Estatal Republicana manifiesta que, aunque la movilización popular en Cataluña, por su propia identidad específica, se ha concretado en la exigencia del "derecho a decidir", el planteamiento de independencia que lo sustenta no puede obviar que las causas de fondo que la originan son las mismas que llevan a movilizarse a gran parte de ciudadanos de otros lugares de España, la reclamación de una regeneración profunda en la vida política y económica y la defensa de la democracia y de lo público.



Junta Estatal Republicana (JER)

Web: <http://jer-spain.blogspot.com.es/>

Correo contacto: juntaestatalrepublicana@gmail.com

Es pues necesario que las clases populares, en España y Cataluña construyan objetivos convergentes para impulsar un nuevo proceso constituyente que desemboque en una **República federal, laica, participativa y solidaria**, basada en una democratización profunda, en un nuevo modelo económico y social más justo y en el reconocimiento de la pluralidad nacional de los pueblos de España y su autogobierno libremente decidido.

En Madrid, a 15 de marzo de 2014